



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD

2343

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL. EJERCICIO 2021

BDNS (Identif.): 566805

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566805>)

Extracto del Decreto 2165/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Carácter Social y/o Asistencias. Ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones de Carácter Social y/o Asistencial, sin ánimo de lucro.

Segundo. Objeto:

Regular la concesión de Subvenciones a Asociaciones que realicen proyectos y/o actividades de carácter social y/o asistencial en la ciudad de Huesca.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 239 de 19 de diciembre de 2017.

Cuarto. Cuantía:

La cantidad económica destinada ascenderá a 280.500,00 € (Doscientos ochenta mil quinientos euros), que se aplicarán a la partida presupuestaria 20.23107.48000 "Ayudas Sociales. Otras Transferencias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, Ejercicio 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.



Las solicitudes se presentarán en SEDE ELECTRÓNICA y en su defecto en el Registro municipal, de cualquiera de las formas establecidas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos:

Los Anexos y demás documentación correspondientes a la presente Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>).

Huesca, 26 de mayo de 2021. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.